

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

5747 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 663/15. Ejecución de títulos judiciales 119/2016.*

Edicto

Procedimiento: 663/15. Ejecución de títulos judiciales 119/2016.

Negociado: ML.

N.I.G.: 2305044S20I50002663.

De: Carmen Castro Rosa.

Contra: Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 119/2016 a instancia de la parte actora D^a. Carmen Castro Rosa contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a D^a. Carmen Castro Rosa con Residencias Sociales de Andalucía, S.L., condenando a la citada empresa a que abone al trabajador la indemnización de 2.308,55 euros y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día de despido hasta el día de hoy, que ascienden a la suma de 14.649,30 euros.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma S.S^a. Ilma. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.